

# Gestión de crisis UE. Origen y evolución

## *EU crisis management. Origin and evolution*

MARÍA AMPARO TORTOSA GARRIGÓS

*Consultora internacional*

E-mail: ma.tortosa@hotmail.com

**Resumen:** Desde que la UE lanzara las primeras misiones y operaciones de paz hace algo más de una década, ésta ha ido reforzando sus capacidades para hacer frente a un desafío cada vez mayor en un mundo conflictual desde el que se reclamaba un mayor compromiso y capacidad de ejecución por parte de la PESC-PESD. Sus grandes desafíos hacia el exterior han estado siempre sujetos a reglas de funcionamiento y aprobación internas entre los Estados miembros, que en la mayoría de los casos y ante una falta de unanimidad, han ralentizado u obstaculizado sus respuestas en una etapa inicial. Pero que la propia PESD ha tratado de corregir a lo largo del tiempo mediante la creación de nuevas estructuras de gestión de crisis y una nueva aritmética de poder decisorio entre los Estados en estas materias, dado su carácter intergubernamental, plasmado definitivamente con el Tratado de Lisboa, con la finalidad de abordar los conflictos con mayor poder de decisión y solvencia. En este trabajo se abordan tanto el origen como la evolución en la creación de esas capacidades europeas para responder ante los conflictos, cómo se han ido aunando conceptos en boga como la necesaria cooperación civil-militar, la interoperabilidad, la prevención de conflictos, la gestión civil de crisis, las capacidades civiles, los mecanismos de reacción rápida, etc. Y del resultado de la difícil tarea de poner en común todas estas capacidades entre los Estados, hoy podemos estar más orgullosos que antaño de esas misiones que se han puesto en marcha, y que están aportando una estabilidad en lugares necesitados del mundo donde nunca antes la UE se había consolidado como una referente tan firme de contribución a la estabilidad.

**Abstract:** Since the EU has launched peace operations more than ten years ago, we can assess even it was weak from the decision making process at the beginning, today has reached a significant level finally. The instability and the conflicts in many areas in the world are demanding an integrated and effective EU response. And the EU wants to be committed as well and is making strong efforts for its deployment capabilities. But as the EU response was always weak due to the decision making processes and the required consensus, after the Lisbon Treaty it will be improved. Also the creation of new structures in the EU Council framework has improved the EU reaction mechanism. We can assess today the EU is much more effective than at the beginning, a decade ago, because of the creation of new structures as the CIVCOM and the CPCC. The paper faces the origin and the evolution of the EU crisis management capabilities and peace operations. We can also assess that the EU has become an international key element in crisis management, for its contribution for conflict prevention, the civilian-military cooperation, civilian capabilities, and rapid reaction mechanism. Even very weak in its beginning, the current ESDP is becoming a reference for its contribution for stability in many crisis areas in the world.

**Palabras clave:** gestión de crisis, capacidades civiles, misiones, conflictos, UE, Tratado de Lisboa, Consejo, comité, Estado, Alto Representante, cumbre, crisis, PESD, seguridad, operaciones, CPCC, CIVCOM, CRTs, CE.

**Key words:** crisis management, civilian capabilities, missions, conflicts, EU, Lisbon Treaty, Council, committee, State, High Representative, summit, crisis, ESDP, security, operations, CPCC, CIVCOM, CRTs, CE.

## 1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN EN LA UE

La necesidad de construir una acción comunitaria en materia de gestión de crisis y misiones de paz cobró relevancia tras las guerras en la antigua Yugoslavia y la división europea en torno a la intervención en Irak, experiencias que dejaron en evidencia la necesidad de una respuesta rápida por parte de la UE. Con ello vendrían planteamientos posteriores como la prevención de crisis, lanzados a modo de doctrina por Javier Solana en la cumbre de Tesalónica de 2003. También la inestabilidad de la zona sudoriental de Europa y de Oriente Medio inclinó a los Estados miembro de la UE a ir construyendo todo el espectro de lo que hoy ya se conoce como operaciones PESD (bien puramente militares, cívico-militares o enteramente civiles).

Con el *Tratado de Amsterdam* de 2 de octubre de 1997, que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, se empezó a tratar la capacidad militar para la gestión de crisis internacionales, mencionando la necesidad de disponer de una capacidad militar operativa para misiones humanitarias y de mantenimiento o restablecimiento de la paz. La cumbre de la UE de Colonia de junio de 1999 planteó el nombramiento del Alto Representante PESD, convertir al Eurocuerpo en una fuerza de acción rápida, y empezar con las transferencias de la UEO a la UE. Es entonces cuando se empiezan a planear los medios para la gestión de crisis sobre la práctica. La cumbre de Colonia<sup>1</sup> planteó las capacidades para analizar situaciones, acceder a la información militar y la planificación estratégica. Allí se aprobaron la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Asuntos Generales, el CPS (Comité Político y de Seguridad) como órgano permanente, compuesto por personal con conocimientos políticos y militares, el CMUE (Comité Militar de la UE) y un Centro de Situación (SITCEN) en el EMUE (Estado Mayor de la UE).

---

<sup>1</sup> Consejo Europeo de Colonia. Anexo de las conclusiones de la Presidencia (06/1999).

Esta cumbre también dio origen al Centro de Satélites de la UE, situado en Torrejón de Ardoz, y un Instituto de Estudios de la Seguridad en París, que fueron transferidos desde la antigua UEO.

En diciembre de 1999, el Consejo Europeo de Helsinki determinó la estructura político-militar, la proyección de fuerzas y la gestión civil de crisis. Se decidió disponer de una capacidad de fuerzas militares (Fuerza de Reacción Rápida —FRR—) a disposición de las misiones Petersberg, manteniéndose operativas para cuando estalle una crisis. Las misiones Petersberg, nacidas el 19 de junio de 1982 en ese mismo lugar, donde se celebró el Consejo Ministerial de la UEO de ministros de defensa y exteriores, se definieron como las misiones humanitarias y de rescate, de mantenimiento-restablecimiento de la paz, y en las que intervengan las fuerzas de combate para la gestión de la crisis. Quedaron plasmadas en el artículo 5 del Tratado de Washington y en el artículo V del Tratado de Bruselas Modificado (TBM), integrando las de tipo humanitario y de rescate, de mantenimiento de la paz y fuerzas de combate en caso de gestión de crisis, incluido el *peace making*, que son todas las que se han acabado por mantener con el ingreso de la UEO en la UE.

En el año 2000, el Consejo Europeo de Feira estableció cuatro grandes áreas en las que se focalizarían los aspectos civiles de la gestión de crisis: policía, fortalecimiento del Estado de derecho, de la administración y protección civiles. Todas ellas a desarrollar bien en el contexto de las misiones autónomas de la UE o a través de misiones conducidas por el liderazgo de NNUU o la OSCE. En el campo de las operaciones policiales, la UE pretende desarrollar un papel de asesoramiento, asistencia y entrenamiento, bien en sustitución de las fuerzas locales o para garantizarles una autosuficiencia futura. Y la credibilidad de las fuerzas locales policiales solo puede ser restaurada si se invierte en el funcionamiento de las instituciones judiciales y penitenciarias, de ahí que los Estados miembros destinen cientos de expertos a formar jueces, fiscales, oficiales de prisiones, etc. En el campo de la administración civil se formó un *pool* de expertos disponibles para ser desplegados a corto plazo para ir a dar apoyo en este sector. Y en la protección civil el *pool* se mantiene efectivo para desplegar diez expertos en un margen de 3 a 7 días y elaborar sus informes, a lo que seguiría el mantenimiento de otro *pool* de 2000 expertos disponibles para ser desplegados con rapidez tras los primeros informes y destinados a intervención. Todas estas capacidades civiles lanzadas en Feira han sido ya alcanzadas y son hoy una realidad.

El «Objetivo Principal de Helsinki —Headline Goal—» es el despliegue rápido: poseer la capacidad de desplegar en un plazo máximo de 60 días una fuerza equivalente a 15 Brigadas (50.000/60.000 soldados) con los apoyos aéreos y navales necesarios, a fin de desarrollar misiones Petersberg y mantenerlas al menos durante un año. Pero todas estas capacidades militares no se planifican a modo de un ejército, sino más bien una fuerza operativa con nuevos órganos de carácter político-militar para dirigir las operaciones de la UE. Estas operaciones se organizan conjuntamente entre el CPS, el CMUE y el EMU, que trabajan todos ellos en el ámbito del Consejo. Su tarea es la de coordinar los medios, la supervisión y la alerta temprana, abrir los cuarteles generales a otros Estados, el despliegue, el transporte y la evacuación marítima de tropas, el mando europeo de transporte aéreo, etc. Se crearon mecanismos de gestión civil de crisis, con medios no estrictamente militares, con recursos civiles y coordinando la acción de otros organismos internacionales, ONGs y distintos colectivos. Todo esto hizo avanzar a la UE en capacidad autónoma, para lo que se requirió a los Estados miembros<sup>2</sup> garantizar la creación del Eurocuerpo.

El CPS permanente está formado por embajadores nacionales y funcionarios, se ocupa del control político y de la dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis, que posteriormente da las directrices al Comité Militar.

El CMUE está formado por los Jefes del Estado Mayor de la Defensa y sus delegados militares, y proporciona asesoramiento militar y recomendaciones al CPS. Su presidente puede asistir a las reuniones del Consejo cuando sea necesario.

El EMUE aporta los conocimientos técnicos militares, se ocupa de la alerta temprana, de la evaluación de situación y de la planificación estratégica de las misiones Petersberg.

Se contempla incluso la coordinación con ONGs a fin de evitar duplicidades en el despliegue de medios ante una crisis, realizando un inventario y una base de datos de los recursos nacionales con los que se cuenta, a fin de lograr reacciones rápidas. Así es como se empieza a gestar un carácter «interpillar» en la gestión civil de crisis de la UE, quedando en evidencia la absoluta necesidad de la cooperación civil-militar en este ámbito.

---

<sup>2</sup> Consejo Europeo de Helsinki. Anexo IV de las conclusiones de la Presidencia (12/1999).

La Presidencia es la representación de la Unión, que hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha estado asistida por el Secretario General Mr. PESC, Javier Solana. La Presidencia consulta al Parlamento Europeo en materia PESC y, asimismo, el Parlamento puede dirigir preguntas y recomendaciones al Consejo, además de realizar conjuntamente un debate al año sobre los progresos llevados a cabo. Cualquier Estado miembro y la Comisión, pueden también plantear propuestas al Consejo. Las decisiones que tome el Consejo por unanimidad no quedarán bloqueadas por las abstenciones constructivas. Los Estados miembro no estarán obligados a aplicar la decisión, pero a su vez no obstaculizarán las decisiones de la Unión. Las decisiones que el Consejo adopta por «mayoría cualificada» son las acciones, posiciones, estrategias comunes y la designación de representantes especiales, pero no las decisiones en materia de defensa y de seguridad. Si hay varios Estados que quieren tomar una decisión de Cooperación Reforzada, lo deben solicitar al Consejo, transmitir a la Comisión e informar al Parlamento. Entonces la Comisión emitirá un dictamen sobre la coherencia de esta acción, pero la autorización vendrá del Consejo por mayoría cualificada.

Con la *Declaración de Operatividad de Niza*<sup>3</sup> se destacó la necesaria de coordinación entre los medios civiles y militares. Ya no se concibe una gestión de crisis eficaz sin que se desarrollen las capacidades civiles y militares. En coherencia con el Título IV del Tratado de la UE, el Consejo de Niza creó el CPS, el CMUE, y el EMUE<sup>4</sup> el 22 de enero de 2001, se fijaron así unas estructuras permanentes para la gestión civil de crisis. El CPS puede ser dirigido por el/la Alto/a Representante PESC en situaciones de crisis. Tiene funciones de orientación, de dirigir dictámenes al Consejo, dar directrices al Comité Militar —cuyo Presidente puede participar en las reuniones del CPS cuando proceda—, de dirección política de las capacidades militares, y supervisa todo lo relacionado con la PESC en los distintos grupos. Es también el órgano relacionado con la OTAN para estos temas. En situaciones de crisis examina las respuestas, que junto con el COREPER y la Comisión toman las decisiones vinculantes. Estos tres organismos se coordinan estrechamente en situaciones de crisis, siendo siempre el CPS el que propone al Consejo los objetivos a seguir por la Unión ante una crisis, y también reco-

---

<sup>3</sup> Declaración de Operatividad de la PESD (2000). <http://ue.eu.int/pesc>.

<sup>4</sup> Diario Oficial de las Comunidades Europeas (30/01/2002).

mienda la adopción de acciones comunes. El CPS es «el control político y la dirección estratégica de la respuesta de la Unión ante una crisis», previa orientación del Comité Militar. Es el que realiza las propuestas, apoyado por el Comité Militar, para que después decida el Consejo a través de una acción común. El CMUE asesora al CPS en cuestiones militares y dirige las acciones militares en las operaciones que lo requieran. Está formado por los delegados de los Jefes de Estado Mayor de la Defensa de cada país miembro. Es un foro de cooperación militar entre los Estados miembros, para la prevención y gestión de conflictos. También evalúa el riesgo de potenciales crisis y las finanzas para llevar a cabo las operaciones. Entre sus cometidos está también asesorar al CPS para llevar a cabo el plan de las operaciones y para poner fin a las mismas, todo sobre la base de las evaluaciones del EMUE, que supervisa la ejecución de las mismas. El EMUE forma parte de la Secretaría General del Consejo, se ocupa de «la alerta temprana, evaluación de situación y planificación estratégica de las misiones Petersberg, ejecutando las decisiones del CMUE». Hace el seguimiento de las crisis apoyándose en las inteligencias nacionales e internacionales, determina las fuerzas para las operaciones y organiza los cuarteles generales, todo siempre en plena compatibilidad con la OTAN.

Los Altos Representantes para la PESC y para la CE presentaron un informe considerando la prevención de conflictos como una prioridad en la acción exterior de la Unión, defendiendo el diálogo constante con otras organizaciones (UN, OSCE, Banco Mundial, ONGs, etc). Se recomendó que el Consejo de Asuntos Generales sería un órgano adecuado para la dirección de la prevención de conflictos.<sup>5</sup> Defendieron la necesidad de crear mecanismos diplomáticos para la prevención, especialmente a través de los Representantes Especiales y de los Jefes de Misiones. Entonces empieza a tomar cuerpo la idea de detectar los problemas antes de que se vuelvan extremos, adoptando una política proactiva, es cuando la prevención de conflictos empieza a influenciar las áreas de acción de la UE.

El Consejo Europeo de Gotemburgo<sup>6</sup> incidió en los objetivos de la prevención de conflictos. Adoptó decisiones para fortalecer el diálogo con

---

<sup>5</sup> Executive Summary on «Improving the Coherence and Effectiveness of the European Union Action in the Field of Conflict Prevention». Nice (7-9/12/2000).

<sup>6</sup> Conclusiones de la Presidencia-Gotemburgo (15-16/06/2001). <http://ue.eu.int/pesc>.

NNUU en este campo, con la intención de cooperar en los Balcanes, Oriente Medio y África. En esta Cumbre se adoptó el *Programa de la UE para la Prevención de Conflictos* que establece la coordinación interna de los distintos departamentos e instituciones de la UE, la obligación de los Estados miembro y de las instituciones de proporcionar información con carácter periódico sobre el desarrollo de situaciones que pueden generar posibles conflictos. También se estableció la coordinación externa entre la UE y el resto de organizaciones internacionales con el fin de optimizar los trabajos, incluyendo programas de carácter conjunto. A partir de aquí el Consejo Europeo empezó a trabajar más de lleno con la filosofía de la prevención de conflictos, objetivos como el desarme, el control de armamento, las denominadas «medidas de confianza», la alerta temprana y la estabilización «post-conflicto».

En el Consejo Europeo de Laeken<sup>7</sup> se aprobó la Declaración de Operatividad de la PESC a fin de que la Unión empezara a llevar a cabo operaciones de gestión civil de crisis. Se adoptó la *declaración de capacidad operacional*, con vista a la toma de mando de la misión policial en Bosnia-Herzegovina a partir del 1 de enero de 2003. Se tomaron también decisiones de cooperación entre NNUU-UE para la prevención de conflictos y la gestión de crisis.

En el Consejo Europeo de Sevilla<sup>8</sup> se constataron avances sobre la práctica. La UE asumió operaciones de gestión de crisis con la misión policial en Bosnia-Herzegovina, relevando a la ONU desde el 1 de enero de 2003. También relevó a la OTAN en la ex República Yugoslava de Macedonia y empezó a trabajar aspectos civiles como la policía, el Estado de derecho, la administración y la protección de civiles. Es el deseo de tratar los conflictos armados y las crisis desde un enfoque global y multidisciplinar, reforzando los instrumentos para la prevención a largo plazo y asimismo con la finalidad de combatir el terrorismo.

Las preparaciones para la Constitución, el foro que debía decidir el futuro institucional de la Unión, más conocido como la Convención, y compuesto por representantes de gobiernos, parlamentos nacionales y del europeo, finalizó sus trabajos el 13 de junio de 2003 tras 16 meses de debates con una propuesta final para los Estados miembros. Se decidió una Carta

---

<sup>7</sup> Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Laeken (14-15/12/2001). <http://ue.eu.int/pesc>.

<sup>8</sup> Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Sevilla (21-22/06/2002). <http://ue.eu.int/pesc>.

Magna europea<sup>9</sup> que dotara de personalidad jurídica a la UE, y poder así firmar tratados como tal,<sup>10</sup> algo que dará un carácter más federal a Europa. Contempla también una cláusula de asistencia mutua en caso de ataque. A esto se añade una cláusula de solidaridad ante casos de terrorismo o catástrofes naturales y humanas. El Ministro de Exteriores de la Unión es al mismo tiempo Comisario y Vicepresidente de la Comisión. Se crea el cargo de Ministro de Exteriores Europeo (al frente de la PESC y de la PESD), nombrado por mayoría cualificada por el Consejo Europeo y con la aprobación del presidente de la Comisión, con la novedad de que formará parte de la Comisión Europea. En este ámbito la Comisión cubriría la diplomacia y la ayuda exterior.<sup>11</sup> El Alto Representante PESC se fusiona así en un ministro de Exteriores de la UE y a su vez Vice-Presidente/a de la Comisión. La mayoría cualificada del Consejo se establecerá como una mayoría de Estados y de población, es decir, una mayoría de Estados (la mitad mas uno), que a su vez representen al menos a 1/3 parte de la UE (un 60% de población).

El documento presentado por Javier Solana en la Cumbre de Jefes de Estado de Salónica<sup>12</sup> de diciembre de 2003, *Una Europa Segura en un Mundo Mejor*, defiende las acciones preventivas y la construcción de un orden internacional. Basado en el multilateralismo, así como las alertas tempranas y la aplicación de las teorías de la prevención y transformación de conflictos, se propone la intervención en la raíz de los mismos y en todos los factores que los provocan, adquiriendo así con un carácter multidimensional. En la sesión plenaria del Parlamento Europeo del 1 de Julio de 2003 Javier Solana dijo: «Europa existirá como un actor mundial cuando tenga capacidades y sea más fuerte.» El nuevo reto es el de aunar todas las capacidades, desde los Estados hasta las instituciones comunitarias, civiles, militares y diplomáticas. El documento apuesta por el desarrollo y la democracia como elementos fundamentales para la paz y propone intervenir en la raíz de los conflictos para superarlos desde todos los ámbitos posibles. Esta cumbre también contempló la creación de la Agencia Europea de Defensa<sup>13</sup>, que completaba así

<sup>9</sup> [http://www.infoeuropa.org:800/actualitat.nsf/Noticiestemaultimany/...](http://www.infoeuropa.org:800/actualitat.nsf/Noticiestemaultimany/)

<sup>10</sup> *El País*-suplemento Domingo (15/06/2003).

<sup>11</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> Javier Solana (20/06/2003). A Secure Europe in a Better World. *European Council*, Thessaloniki.

<sup>13</sup> Meeting of EU Chiefs of Defence. Brussels (5/11/2003).



los objetivos de Helsinki. El documento de Salónica también contemplaba la coordinación civil y militar para la gestión de crisis como una prioridad, así como promover una Agencia Europea de Defensa más competitiva. El 17 de noviembre de 2003<sup>14</sup> se decidió la creación de la Agencia, que integra a los ministros de Defensa y preside el Alto Representante PESC. El equipo directivo de la misma<sup>15</sup> está formado por una decena de personas procedentes de las propuestas de los países y se encargaría de la parte legal, administrativa y financiera; y marcaría las propuestas con la aprobación del Consejo.<sup>16</sup> Como resultado de la reunión en Tesalónica, la Agencia Europea de Defensa estaría operativa en los siguientes meses, para completar la meta principal de Helsinki.<sup>17</sup> Las prioridades son la coordinación civil y militar, y la promoción de una industria de Defensa competitiva. Con el documento presentado por Solana en Tesalónica, también se acuerdan como objetivos estratégicos de la Unión una asistencia legal mutua con EEUU en materia de terrorismo y su financiación, la reconstrucción democrática en los Balcanes y otras zonas. Es el germen de lo que serán las ya incipientes misiones de paz europeas (Solana, 2003).

Salónica también centra sus preocupaciones en los riesgos nucleares, los que representan Corea del Norte, el sureste asiático y la proliferación en Oriente Medio. Los conflictos actuales ya no se afrontan solo por medios militares, sino también por medios políticos, económicos, policiales, de inteligencia, judiciales, etc. Los medios militares sirven para establecer el orden o para la ayuda humanitaria, pero hay que reconstruir sociedades y gobiernos. Por tanto, el principal objetivo marcado por la Unión es el de extender el buen gobierno a sus nuevas fronteras de Europa del Este y Sur del Cáucaso, así como a los países mediterráneos fronterizos. La UE pretende trabajar por fomentar la participación en las OOH y regionales, y la integración de países difíciles como China.

Los Battlegroups surgen con «El Objetivo Principal 2010», documento de mayo de 2004 para desarrollar las capacidades de defensa en el horizonte

---

<sup>14</sup> Europa Press. Bruselas (17/11/2003).

<sup>15</sup> General Affairs and External Relations Council Meeting of EU Ministers of Defence. Brussels (17/11/2003).

<sup>16</sup> General Affairs and External Relations Council Meeting of EU Ministers of Defence. Brussels (17/11/2003).

<sup>17</sup> Meeting of EU Chiefs of Defence. Brussels (5/11/2003).

del 2010 con mecanismos de reacción rápida (tanto en decisiones como en despliegue de fuerzas).<sup>18</sup> Las operaciones no serán solo acciones de combate para gestión de crisis, también operaciones de construcción y de mantenimiento de la paz, humanitarias y de rescate, y operaciones de desarme y contraterroristas. Con el Force Catalogue 2004 la UE incorporó fuerzas de los nuevos Estados y nuevas contribuciones de otros. El Consejo Europeo de junio estableció la creación de una célula civil-militar en el EMUE que organice con rapidez un centro de operaciones.<sup>19</sup> Es entonces cuando se empieza a hablar de inter-operatividad, combinando los aspectos civiles, policiales y militares en el seno del CMUE.

El Tratado de Lisboa contempla en el art. 41.3 la creación de un fondo para financiar las misiones y se fija la creación a medio plazo de un Fondo Europeo para misiones PESD. Lisboa perfila claramente los valores que la UE quiere defender en el mundo a través de sus misiones civiles, militares y cívico-militares: la paz, fomento de la democracia en el mundo, el respeto por los derechos humanos, la justicia, la igualdad, reafirmar el Estado de Derecho así como reconstruirlo y, finalmente, la sostenibilidad. Desde el 2014 el proceso decisorio de la Unión quedará más agilizado, las decisiones en el seno del Consejo deberán ser tomadas por el 55 % de los Estados miembros y a su vez deberán llegar a representar como mínimo la cláusula demográfica el 65 % de la población europea.

### *Conclusiones*

En los Consejos europeos de 1999 se mostró la disposición de reforzar la PESC y muy especialmente las estructuras militares, empezando a tomar fuerza el concepto de gestión de crisis y la creación de estructuras para ello (incorporando elementos civiles y un enfoque multidimensional). Helsinki 99 destacó la necesidad de llegar al despliegue rápido para misiones Petersberg (que además se ampliaron) y de poder llegar a mantenerlas en el tiempo. Pero la aparición de unas bases de capacidades civiles destinadas a las operaciones no se empezaron a crear de facto hasta el establecimiento de los cuatro objetivos

---

<sup>18</sup> Council Conclusions. External Relations. Brussels (17/05/2004).

<sup>19</sup> European Council (17-18/06/2004). «Headline Goal 2010».

civiles de Feira, y después Niza fijó definitivamente las principales estructuras del Consejo que impulsarían las misiones. Fue cuando se dio luz verde a las tres estructuras básicas del Consejo (EMUE, CMUE, CPS), pues hasta entonces todos estos aspectos se habían desarrollado más bien de forma declaratoria. Estas estructuras permanentes son un triángulo de coordinación entre Estados Mayores de los países miembros, embajadores y el control y la dirección política de la gestión de crisis. Aquí empezó la coordinación civil-militar, que se iría ampliando en los años posteriores hasta la creación de la Agencia Europea de Defensa en 2004, con la puesta en común de otras capacidades de los tres ejércitos, con el plan de acción para aspectos civiles, y con las líneas maestras que marca la Constitución Europea. Niza empezó a abordar la prevención de conflictos y la necesaria coordinación civil-militar, y esto se reforzó definitivamente con el documento de Solana en Salónica, que después se convirtió en Estrategia de la Unión. Evitar las duplicidades fue otra de las novedades incorporadas por Javier Solana en su documento *Una Europa Segura en un Mundo Mejor* de la Cumbre de Salónica.

Con todo ello, la UE empezó a desplegar misiones con fines civiles en los Balcanes, Congo y otras zonas. Actualmente puede sostener varias al mismo tiempo y las misiones son cada vez mayores. En el 2003 la UE empezó a relevar a la OTAN en Macedonia y se empezó a hacer cargo de los Balcanes hasta la actualidad.

Se podría afirmar que la UE ha avanzado mucho creando nuevas estructuras de gestión civil de crisis, consolidando una coordinación entre Estados, aumentando su presencia en el mundo a través de misiones y operaciones estrictamente enmarcadas en la reconstrucción post-conflicto, del Estado de derecho, el desarme, la formación de policía y, en definitiva, con finalidades civiles. La UE ha presentado una notable evolución en estas materias desde el 1999 y ha aumentado su presencia en el mundo, en todas aquellas operaciones que están contribuyendo al mantenimiento y reconstrucción de la paz, abriendo procesos democráticos donde antes no se conocían.

## 2. TODOS LOS ASPECTOS PESC-PESD PARA LA PAZ

La Unión lleva a cabo una gestión de crisis multifuncional y busca que las operaciones se adapten a las necesidades específicas. Las misiones consisten

en incorporar expertos en el trabajo de campo de los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR), los asuntos políticos, la administración, el apoyo legal, la mediación, el control fronterizo, la reforma del sector de la seguridad (SSR) e incluso los medios de comunicación.<sup>20</sup> También pretende desplegar tareas de monitorización antes de que el conflicto aparezca, durante su transcurso y en situación post-conflicto. La PESC-PESD siempre ha pretendido llegar a una sinergia entre los medios de la Comisión, de la PESD y de los Estados miembros.

La CE pone en marcha cursos de formación en aspectos de gestión de crisis para quienes participan en las operaciones. Se trata de reclutar y de formar a personas preparadas. También ha reforzado su cooperación con otros organismos como NNUU en África y la OSCE en la «Misión Próxima» en Macedonia. Existe un flujo de intercambio de información con ONGs y sociedad civil, y puede invitar a otros países y agentes a mantener reuniones durante las presidencias.

Desde la DG RELEX de la CE se elaboran listas de causas y orígenes de los conflictos, que sirven como indicadores de los conflictos y de asesoramiento al Consejo. Se ponen en marcha también operaciones de gestión de crisis a corto plazo: mediación, formación aduanera, policial y judicial, reconstrucción, misiones políticas, diplomacia preventiva y transformación de conflicto. Muchas de estas acciones acabarán canalizándose posteriormente mediante el envío de equipos CRT, desarrollados en un apartado especial en adelante. Los objetivos de la desmovilización, el desarme, la reintegración y rehabilitación también quedan reflejados con los programas de desarme, más conocidos como DDR. También se preparan Country Strategy Papers y otros con aspectos regionales, que elaboran estudios con los indicadores de los conflictos, a fin de identificar factores de riesgo y de estudiar las situaciones político-económicas y militares. Cooperan con la unidad política del Consejo y elabora programas para el mismo. También hay equipos de prevención de conflictos que realizan estudios de seguridad y sobre desarrollo, del mismo modo que proponen estrategias a seguir. La Red de Prevención de Conflictos se dedica a la investigación en temas de inmigración, seguridad y gobernanza. En ella participan además ONGs, académicos, equipos

---

<sup>20</sup> Action Plan for Civilian Aspects of ESDP. Adopted by the European Council (17-18/06/2004).

de expertos y de reflexión, instituciones intergubernamentales y hasta algunos expertos de la OTAN. Los *Country Strategy Papers*, la lista de causas y la red de prevención de conflictos tienen una función de análisis, mientras que el DDR, los equipos de prevención de conflictos y el mecanismo de reacción rápida son más bien operativos.

De todo esto, junto con el desarrollo de las misiones a largo plazo, se podría afirmar que la UE ha logrado poner en marcha numerosas acciones de forma integral y polifacética, llegando a incardinar bajo un mismo espectro la PESC, la prevención de crisis, la instauración de la paz y la reconstrucción post-conflicto. Todos estos aspectos, junto con la ayuda técnica y humanitaria, hacen de la PESC-PESD un espectro único en el mundo, con el valor añadido de su capacidad para la mediación y el diálogo político.

### 3. LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MISIONES PESD

**PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La propuesta para lanzar una misión puede partir bien de un Estado miembro o de la CE, que ante la necesidad de montar una misión en un lugar concreto, lanzan la propuesta a través de una Acción Común o Posición Común.

La CPCC, Civilian Planning and Conduct Capability, tiene como mandato la planificación y ejecución de las operaciones de Política de Seguridad y Defensa de la UE, todo ello bajo el mando la DGE IX y en coordinación con el CPS. El director de la CPCC, Mr. Kees Klompenhouwer, es el Comandante de Operaciones Civiles de la UE y ejerce el mando y control para la planificación y ejecución de las operaciones civiles de gestión de crisis.

La CPCC también ejerce asesoramiento al Alto Representante PESC, a la Presidencia de la UE y otros órganos. También dirige, coordina, supervisa y da apoyo a las misiones, trabajando asimismo en estrecha cooperación con la CE. El Consejo Europeo de Feira del año 2000 estableció las cuatro áreas prioritarias de la CPCC, la policía, apoyo al Estado de derecho, la administración y protección civiles. En el plano policial provee asesoramiento, asistencia y entrenamiento a las fuerzas locales, y en el del Estado de derecho se pretende reforzar el sistema judicial y penitenciario.

Además, en Febrero de 2005 se generó una «Factsheet» evaluando la necesidad de planificación de una célula de planificación militar y civil. Dicha

célula se crea para reforzar la capacidad de planificación de la UE para la gestión civil de crisis y mejorar la coherencia entre los instrumentos civiles y militares para responder ante una eventual crisis. Esta célula está bajo la responsabilidad directa del Alto Representante, que le asiste en la coordinación civil de las operaciones y tiene la responsabilidad de generar planes y capacidades autónomas.

El CIVCOM fue creado en el 2000, es un órgano paralelo al Comité Militar de la UE, un cuerpo de asesoramiento que trata los aspectos civiles de las misiones de la UE, y que está compuesto por representantes de los Estados miembro de la UE. Ambos cuerpos reciben directivas del CPS y le reportan a su vez. Tiene como labor también coordinar los recursos entre la CE, la Unión y los Estados miembros, y asimismo coordinarse con otras OOI e incluso ONGs. Da un apoyo al Alto Representante PESC en la respuesta a las crisis que se van desatando.

Los CRTs (Civilian Response Teams): son los equipos civiles de respuesta, equipos avanzados que manda la UE cuando estalla una crisis, y negocian misiones posteriores y el despliegue de las mismas. Son equipos multidisciplinares, con perfiles políticos, diplomáticos, logísticos, de planificación, compras, infraestructuras, ingeniería, etc. Se suelen solicitar expertos en asuntos políticos, ingenieros/técnicos de telecomunicaciones/CIS, expertos en logística, recursos humanos, finanzas y adquisiciones (*procurement*). La composición de dichos equipos se realiza con candidatos propuestos por las Representaciones Permanentes (REPER) de los diferentes Estados Miembro.

La propuesta de expertos CRT de la UE es un proceso complejo sujeto a las convocatorias del Consejo Europeo, en el que media la propuesta de los Estados miembro. Los servicios de exteriores de los Estados disponen de una bolsa de expertos y se coordinan con la REPER en Bruselas para hacer la propuesta de candidatos al Consejo cuando surja una convocatoria de CRT desde el mismo Consejo. Cuando esa convocatoria se da es cuando surge la llamada a contribuciones (conocida como *call for contributions*) desde Bruselas hacia los Estados miembro, a fin de que propongan a sus candidatos dentro de un plazo marcado. Tras la recepción de las contribuciones Bruselas organiza una lista reducida de hasta 100 expertos de toda la UE de la que irá echando mano conforme a sus necesidades.

Los CRT tienen como principal función asistir al desarrollo del plan de operaciones de la incipiente misión (más conocido como OPLAN). Tam-

bién establecen el sistema de financiación, el reclutamiento de personal local, los servicios locales de contratación y otros concursos. Coordinan la infraestructura básica y el apoyo logístico para la nueva misión que hay que abrir, ello incluye también el transporte y los servicios médicos.

Dentro de los diferentes perfiles de expertos CRT que se mandan a zona, por una parte están los oficiales políticos, que se encargan de desgranar el mapa político y del análisis y asesoramiento de los aspectos de la crisis. Por otro lado hay expertos logísticos y de operaciones para definir los requisitos operacionales, técnicos (como el transporte, informática, asistencia médica, las oficinas e instalaciones de la misión), todos los servicios necesarios para montar la misión.

Si bien nada obliga a que los expertos aportados por los Estados miembro sean funcionarios, el hecho de que lo sean facilita las cosas a algunos, sobre todo porque les descarga en la financiación de su participación en los cursos preparativos y de su despliegue.

Una de las últimas convocatorias (lanzada por la Secretaría General del Consejo) fue en abril pasado, y se refería a 12 plazas para expertos en varios campos: logística, recursos humanos, finanzas y adquisiciones (*procurement*). El proceso de selección concluyó antes de verano. Los expertos seleccionados asistieron a un curso en Finlandia en octubre, puesto que siempre hay un proceso formativo previo antes de ir a zona.

Las operaciones son un campo en expansión porque la UE está mejorando el equipamiento de las misiones y, asimismo, dotándolas de una mayor seguridad. Y el mismo Tratado de Lisboa establece la creación un depósito para las misiones UE.

#### **4. BALANCE DE DIEZ AÑOS DE MISIONES (1999-2009)**

En los diez últimos años Europa ha desplegado más de 20 operaciones civiles, militares y cívico-militares, en las que han participado cerca de 70.000 expertos civiles a lo largo y ancho de cuatro continentes. El SEAE, el nuevo Servicio de Acción Exterior, va a disponer los recursos civiles y militares nacionales provenientes de los 27 Estados miembros y se estima que puedan componer un presupuesto de unos 50.000 millones de euros hasta el 2013.

Desde los Balcanes hasta Afganistán, la UE ha llegado a poner en marcha hasta un total de 23 misiones en sus diez años de existencia. Con la intención de mantener la paz ha enviado a expertos diplomáticos, soldados, policías y consultores. Ante una necesidad la UE puede llegar a tener una capacidad de enviar hasta 10.000 policías y rentabilizar a sus más de 40.000 diplomáticos. Puede enorgullecerse también de contar con el mayor presupuesto para el desarrollo en el mundo. Javier Solana podría concluir al final de su mandato en un artículo publicado en *El País* el pasado nueve de octubre, que «desde Kabul hasta Pristina, desde Ramala hasta Kinshasha, la UE vigila fronteras, supervisa acuerdos de paz, entrena a fuerzas de policía, construye sistemas de justicia penal y protege barcos de los ataques piratas. Gracias a nuestros logros, cada vez recibimos más peticiones de ayuda en una crisis o después de una guerra.» Con ello se pone de manifiesto la larga vida que le espera a la PESC en cuanto a que va a continuar lanzando misiones en el mundo y, por tanto, va a consolidarse como un actor mundial crucial para contribuir a la estabilización en aquellos lugares del mundo donde se la necesite o simplemente se la requiera.

Las misiones PESD tienen el cometido de contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en zonas de conflicto, bien a través de fuerzas militares o con medios civiles, a fin de dar entrenamiento, asesoramiento y monitorización al país receptor de la ayuda. Intentan conjugar un enfoque estratégico con una visibilidad, dotar de una autosuficiencia al país y también lograr una cooperación con otros actores internacionales sobre el terreno.

### *PERFIL DE LAS 23 MISIONES PESD*

(fuente: Universidad Autónoma de Barcelona, 2009):

- 1 MPUE (BiH), de 1/1/2003 a 31/12/2009  
 Carácter: civil, formación del cuerpo de policía, 174 miembros internacionales y 220 miembros locales.  
 Objetivos: Inicialmente la sustitución de la fuerza internacional de policía de Naciones Unidas. Actualmente apoyo al establecimiento de la policía local.  
 Jefe de Misión: Vincenzo Coppola.



- Países participantes: UE, Canadá, Islandia, Noruega, Suiza, Turquía, Ucrania.  
Presupuesto: 14.8 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2002/210/PESC.
- 2 Concordia (ARIM), del 31/3/2003 al 15/12/2003  
Carácter: militar.  
Objetivos: Sustitución de la misión Harmonía Aliada de la OTAN.  
Jefe de misión: Bart de Hooge.  
Países participantes: UE excepto Dinamarca, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Chequia, Rumanía y Turquía.  
Presupuesto: 4.7 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2003/92/PESC.
- 3 Próxima (ARIM), del 15/12/2003 al 15/12/2004, prolongada hasta el 14/12/2005.  
Carácter: civil.  
Objetivos: Contribuir a un entorno estable y seguro después de finalizar la operación militar Concordia.  
Jefe de la Misión: Jürgen Scholz.  
Países participantes: UE, Ucrania, Turquía, Suiza, Noruega.  
Presupuesto: 15 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2003/681/PESC y 2004/789/PESC.
- 4 Artemis (Congo) del 13/6/2004 al 1/9/2004.  
Carácter: militar, 1800 oficiales.  
Objetivos: Apoyo a la debilitada fuerza de Naciones Unidas sobre el terreno, la MONUC, mientras el Secretario General de ONU buscaba fórmulas para reforzarla, actuando Francia como Estado marco.  
Jefe de misión: Bruno Neveux.  
Países participantes: UE (excepto Dinamarca, Finlandia y Luxemburgo), Brasil, Canadá, Hungría, Sudáfrica y Chipre.  
Presupuesto: 7 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2004/494/PESC.

- 5 Eujust Themis (Georgia), del 16/7/2004 al 14/7/2005.  
Carácter: civil.  
Objetivos: Reforma de la justicia y del Estado de derecho en Georgia.  
Jefe de la misión: Sylvie Pantz.  
Países participantes: UE.  
Presupuesto: 2.05 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2004/523/PESC.
  
- 6 EURFOR ALTHEA (BiH), desde 2/12/2004 (indefinida).  
Carácter: militar con recursos OTAN (7.000 oficiales inicialmente, actualmente 2.500).  
Objetivos: Aplicación del acuerdo marco de paz de Dayton.  
Jefe de misión: Ignacio Martín Villalaín.  
Países participantes: 24 EE.MM de la UE y Albania, Argentina, Macedonia, Chile, Suiza, Turquía, Honduras, Guatemala, El Salvador y República Dominicana.  
Presupuesto: 71.7 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2004/570/PESC.
  
- 7 EUPOLKINSHASA (República Democrática del Congo), del 30 de abril 2005 al 30/06/2007.  
Carácter: civil (policía), 49 en total.  
Objetivos: garantizar la seguridad mediante el apoyo a la creación de una unidad policial (Integrated Police Unit-IPU). Primera misión civil de la UE en África.  
Jefe de misión: Adilio Custodio.  
Países participantes: Francia, Portugal, Italia, Países Bajos, Bélgica, Suecia, Canadá y Turquía.  
Presupuestos: 4.3 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2004/847/PESC y 2004/494/PESC, de apoyo a la creación de una unidad de policía mediante el suministro de equipamiento de los Estados (Alemania, Bélgica y Hungría mediante una contribución en especie, y los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, Luxemburgo, Irlanda y Dinamarca con una contribución financiera).

- 8 EUJUST LEX (Irak), del 9 de marzo 2005 (fase de planificación) al 1 de julio (fase operativa), hasta el 30/06/2009 en que fue renovada para un año más.  
Carácter: civil, 30 expertos (26 de los EE.MM y 4 locales). Recientemente ampliada.  
Objetivos: garantizar la reforma del sistema de justicia penal iraquí, facilitando formación a los funcionarios de grado medio y superior en la gestión de alto nivel y en la investigación penal.  
Jefe de misión: Stephen White, sustituido el 4 de enero de 2010 por Francisco Díaz Alcantud.  
Países participantes: 15 Estados miembros.  
Presupuesto: 30 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/190/PESC.
- 9 EUSECR. D. CONGO, del 8 de junio de 2005 a 30/06/2008.  
Carácter: civil, 46 expertos, que podrían aumentarse hasta 60 personas.  
Objetivos: garantizar la reforma de la seguridad y la promoción de políticas compatibles con los derechos humanos, así como la integración del ejército.  
Jefe de misión: Jean-Paul Michel.  
Presupuesto: 24.45 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/355/PESC.
- 10 Asistencia de la UE a AMIS II y AMISOM (Sudan), de 18/7/2005 a 31/12/2007  
Carácter: civil y militar (54 expertos en total).  
Objetivos: apoyo civil y militar a la misión de la UA per cumplir el acuerdo de AMIS II (asistencia al proceso de medidas de confianza, protección de civiles y ayuda humanitaria y cumplimiento del acuerdo AMIS de cese de hostilidades en Yamena, firmado el 8 de abril de 2004) y a las Fuerzas de la Unión Africana en Somalia.  
Jefe de misión: Torben Brylle (Representant especial UE-Sudán).  
Presupuesto: 160.000.000 EUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/557/PESC y 2007/245/PESC.

- 11 MOA Misión de observación de la UE a Aceh (Indonesia), del 15/9/2005 al 11/12/2006.  
Carácter: civil, 80 personas.  
Objetivos: Supervisión de la puesta en práctica de los compromisos del gobierno indonesio y el Movimiento para un Aceh Libre (GAM), en el marco del memorándum de entendimiento firmado por ambas partes.  
Jefe de misión: Pieter Feith.  
Países participantes: UE, Noruega, Suiza y 5 países del ASEAN  
Presupuesto: 15.300.000 EUR.  
Base jurídica: Acción comuna 2005/643/PESC.
  
- 12 EUPAT (ARIM), del 15/12/2005 a 14/6/2006.  
Carácter: civil (policía).  
Objetivos: Misión de asistencia a la policía local que velará por la reforma de la policía, la cooperación de la policía judicial y el establecimiento de los estándares internacionales y de controles internos.  
Jefe de misión: Jürgen Scholz  
Presupuesto: 1.500.000 EUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/826/PESC.
  
- 13 EUPOL COPPS (Palestina), del 1/1/2006 al 31/12/2009.  
Carácter: civil policial (26 de la UE y 5 locales).  
Objetivos: Misión de policía de la UE en los territorios palestinos para el establecimiento sostenible de un cuerpo civil policial palestino.  
Jefe de la misión: Colin Smith.  
Países participantes: Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, España, Suecia, Reino Unido, Noruega, República Checa, Estonia, Grecia y Canadá.  
Presupuesto: 6.400.000 EUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/797/PESC.
  
- 14 EU BAM Rafah (Palestina). Durada: 30/11/2005 a 24/11/2008.  
Carácter: civil policial con 20 agentes UE y 7 locales.  
Objetivos: Misión de asistencia en las fronteras del paso de Rafah, tras la firma del acuerdo de movimiento ya acceso firmado entre la autoridad Palestina e Israel el 15/11/2005.

- Jefe de misión: Pietro Pistolesse.  
Países participantes: 8 países de la UE.  
Presupuesto: 7 MEUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/889/PESC.
- 15 EUFOR RD CONGO, del 30/7/2006 al 30/11/2006.  
Carácter: militar, 2300 en total.  
Objetivos: Misión militar de asistencia a la MONUC durante el proceso electoral en la RD del Congo, para hacer cumplir la resolución del Consejo de Seguridad de NN.UU. 1671 (2006).  
Jefe de misión: Karlheinz Viereck.  
Países participantes: Austria, Bélgica, Chipre, República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido y Turquía.  
Presupuesto: 16.700.000 EUR.  
Base jurídica: Acción común 2006/319/PESC.
- 16 EU BAM Moldova Ukraine. Misión de asistencia de fronteras a Moldavia y Ucrania. Del 1/12/2005 al 30/11/2009.  
Carácter: civil.  
Objetivos: prestar asistencia a la creación de un control fronterizo internacional en la frontera de Trans-Dniéster y para la creación de un sistema internacional de supervisión eficaz.  
Jefe de misión: Brigadier-General Ferenc BANFI.  
Países participantes: 22 Estados miembros.  
Presupuestos: 20.200.000 EUR.  
Base jurídica: Acción común 2005/776/PESC.
- 17 EUPT Kosovo. Equipo de Planeamiento de la UE para Kosovo. Del 10/4/2006 a 30/11/2007.  
Carácter: civil (29 personas).  
Objetivos: Operación de gestión de crisis en materia de Estado de derecho y otras áreas en Kosovo per preparar la transición y una futura misión PESD.  
Jefe de misión: Casper Klynge.

Presupuesto: 13.500.000 EUR.

Base jurídica: Acción común 2006/623/PESC.

- 18 EUPOL Afganistán. Misión Policial de la UE en Afganistán. Del 30 de mayo a 2007 (fase de planificación), del 15 de junio a 31/05/2010 (fase operativa), vigente en la actualidad.

Carácter: civil policial con un total de 184 agentes internacionales y 60 agentes locales

Objetivos: Contribución al establecimiento de unas prácticas de policía civil sostenible de acuerdo a los estándares internacionales.

Jefe de misión: Jürgen SCHOLZ.

Países participantes: 12 Estados miembros, Croacia, Canadá y Noruega

Presupuesto: 43.600.000 EUR.

Base jurídica: Acción común 2007/369/PESC.

- 19 EUFOR TCHAD/RCA. Operación militar de la UE al este del Chad y nordeste de la RCA. Del 28/1/2008 al 28/1/2009.

Carácter: militar, 3.700 personas.

Objetivos: Apoyo a la presencia multidimensional de NN.UU. en el este del Chad y nordeste de la República centro-africana para reforzar la seguridad en estas regiones (protección a la población civil y ayuda humanitaria).

Jefe de misión: Patrick NASH.

Países participantes: 24 Estados miembros, Albania, Rusia y Croacia.

Presupuesto: 119.6 MEUR.

Base jurídica: Resolución 1778 (2007) del Consejo de Seguridad de la ONU.

Y Acción Común de 15/10/2007.

- 20 EUPOL RD CONGO. Del 1/07/2007 al 30/06/2009.

Carácter: civil, 39 personas.

Objetivos: asistencia a las autoridades congoleesas en la reforma del sector de la seguridad en el ámbito de la policía y su interacción con la justicia.

Jefe de misión: Adilio Custodio.

Países participantes: 9 Estados miembro de la UE, Suiza y Angola.

Presupuesto: 12.420.000 EUR.

- Base jurídica: Acción común 2007/405/PESC del Consejo de 12 de junio de 2007 sobre la misión policial de la UE en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interacción con la justicia de la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo).
- 21 EUMM Georgia. Del 1/10/2008 al 1/10/2009.  
Carácter: civil, 350 personas.  
Objetivos: contribuir a la estabilización de Georgia y de la región.  
Jefe de misión: Hansjörg HABER.  
Países participantes: 22 países miembro de la UE.  
Presupuesto: 35 MEUR.  
Base jurídica: Acción Común 2008/736/PESC de 15 Septiembre de 2008.
- 22 EULEX Kosovo. Desde 2008 hasta la actualidad.  
Carácter: civil (1.900 personas y 1.100 de personal local).  
Objetivos: Colaboración con las autoridades locales para el establecimiento de un sistema judicial y administrativo viable y conforme al Estado de derecho.  
Jefe de misión: Yves de KERMABON.  
Países participantes: La mayor parte de Estados miembros, y Noruega, Turquía, Suiza y EE.UU.  
Presupuesto: 205 MEUR.  
Base jurídica: Acción Común del Consejo 2008/124/PESC de 4 de febrero de 2008 sobre la misión EULEX KOSOVO.
- 23 EU NAVCO (operación Atalanta). Del 8/12/2008 al 8/12/2009.  
Carácter: militar (Célula de Coordinación en Bruselas formada por personal del EMUE).  
Objetivos: Apoyo a las operaciones de vigilancia y protección de Estados en Somalia y fuera de la costa somalí.  
Jefe de misión: Andrés A. Breijo Claúr.  
Presupuesto: 8.3 mil. EUR.  
Base jurídica: Acción Común del Consejo 2008/749/CFSP de 19 de septiembre de 2008 sobre la acción de coordinación militar de la Unión Europea, sobre la resolución del Consejo de Seguridad de NNUU 1816 (2008) (UE NAVCO).

## 5. OPERACIONES EN CURSO

Las misiones en el Exterior son desarrolladas por los instrumentos y estructuras la PESD, actualmente existen 13 operaciones en curso que se llevan a cabo en las siguientes regiones:

- Balcanes:
  - EUFOR-Althea: Misión Militar en Bosnia Herzegovina.
  - EUPM: Misión Policial en Bosnia Herzegovina.
  - EULEX Kosovo: Misión de Democratización en Kosovo.
- Cáucaso:
  - EUMM: Misión de Monitorización en Georgia.
- Oriente Medio:
  - EUPOL COPPS: Misión Policial en los Territorios Palestinos.
  - EU BAM Rafah: Misión de Asistencia en la frontera de Rafah.
  - EUJUST LEX en Irak: Misión de democratización y Estado de derecho (basada en los pilares de la justicia, sistema penitenciario y policial).
- Asia:
  - EUPOL Afganistán: Misión Policial en Afganistán.
- África:
  - EU NAVFOR Somalia: Misión naval contra la piratería.
  - EU SSR Guinea Bissau: Misión de reforma del sector de la seguridad.
  - EUFOR TCHAD/RCA: Misión Militar.
  - EUPOL RD Congo: Misión Policial.
  - EUSEC RD Congo: Misión de Seguridad.

## BIBLIOGRAFÍA

- CE (2002). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (30/01/2002).
- Consejo Europeo (2001). *Conclusiones de la Presidencia-Gotemburgo* (15-16/06/2001).
- Url: <http://ue.eu.int/pesc>.
- [Consultado: 15/05/2010].
- (1997). *Tratado de Amsterdam*, Título V.



- EC. *External Relations EC. Conflict prevention and civilian crisis management. Overview* (07/2002).  
 Url: [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/cpcm/cp.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/cpcm/cp.htm).  
 [Consultado: 15/05/2010].
- (2001). Protocols adopted in Nice, Official Journal of the European Communities (02/ 2001).
- El País, Especial sobre los resultados de la Convención*. Sección Internacional (15/06/2003).
- (2009). «La UE crea su servicio exterior».  
 Url: [http://www.elpais.com/articulo/internacional/UE/crea/Servicio/Exterior/elpepuint/20091025elpepiint\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/UE/crea/Servicio/Exterior/elpepuint/20091025elpepiint_5/Tes).  
 [Consultado: 25/10/ 2009].
- European Council (1999). *Consejo Europeo de Helsinki. Anexo IV de las conclusiones de la Presidencia* (12/1999).
- (1999). *European Council of Cologne. Annex of the conclusions of the Presidency* (06/1999).
- (1999). *European Council of Helsinki. Annex IV of the conclusions of the presidency* (12/1999).
- (2000). *Executive Summary on «Improving the Coherence and Effectiveness of the European Union Action in the Field of Conflict Prevention»*. Nice (7-9/12/2000).
- (2000). *Declaration of operability of the ESDP, 2000*.  
 Url: <http://ue.eu.int/pesc>  
 [Consultado: 15/05/2010].
- (2001). *Conclusions of the Presidency. European Council of Laeken* (14-15/12/2001).  
 Url: <http://ue.eu.int/pesc>.  
 [Consultado: 15/05/2010].
- (2002). *Conclusions of the Presidency. European Council of Sevilla* (21-22/06/2002).  
 Url: <http://ue.eu.int/pesc>  
 [Consultado: 15/05/2010].
- (2002). *Final report of the Working Group VIII (Defence) to the Convention. Brussels* (26/12/2002). CONV 461/02. WP VIII 22.
- (2003). *European Security Strategy. A Secure Europe in a Better World. Brussels* (12/12/2003).

- (2003). *Summary of the interventions by Javier Solana, EU High Representative for the CFSP, on Defence Matters, in General Affairs and External Relations Council Meeting of EU Ministers of Defence (S0234/03)*. Brussels (17/11/2003).
- (2004). «*Headline Goal 2010*». *European Council* (17-18/06/2004).
- (2004). *Official Journal of the EU. Council Joint Action 2004/551/CFSP on the establishment of the European Defence Agency* (17/07/2004).
- (2004). *Second Meeting of the European Defence Agency's Steering Board. Chaired by J. Solana*. Brussels (22/11/2004).
- (2004). *Action Plan for Civilian Aspects of ESDP. Adopted by the European Council* (17-18/06/2004).
- (2004). *Council Conclusions. External Relations*. Brussels (17/05/2004).
- (2010). *Civilian Crisis Management, Council of the European Union*. Url: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?id=1346&lang=EN> [Consultado: 15/05/2010].
- (2010). *Civilian Planning and Conduct Capability, Council of the European Union*. Url: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?id=1487&lang=EN> [Consultado: 15/05/2010].
- Official Bulletin of European Communities (2002). *Title IV of the Agreement of the European Union Council of Nice* (30/01/2002).
- Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas. Comisión Europea. *Tratado de Amsterdam: lo que ha cambiado en Europa* (1999).
- Press Europe (2009). *Mantener la Paz, una tarea nada fácil*. Url: <http://www.presseurop.eu/es/content/article/121601-mantener-la-paz-una-tarea-nada-facil>. [Consultado: 21/10/2009].
- PUIG, LLUÍS M.<sup>a</sup> DE (2000) *El rapto de Europa. Ideas para una defensa europea*. Asamblea de la Unión Europea Occidental.
- SOLANA, JAVIER. *A Secure Europe in a Better World*. European Council, Thessaloniki (20/06/2003).
- SOLANA, JAVIER (2009). «Diez años de política europea de seguridad». Url: [http://www.elpais.com/articulo/opinion/anos/politica/europea/seguridad/elpepiopi/20091009elpepiopi\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/anos/politica/europea/seguridad/elpepiopi/20091009elpepiopi_4/Tes). [Consultado: 9/10/2009].

TORTOSA GARRIGÓS, M.<sup>a</sup> AMPARO. «El Estado paralelo talibán». *Foreign Policy* (Oct-Nov/2009).

Universitat Autònoma de Barcelona. IUEE. *Nuevos actores para la gestión de crisis*.

Url: [http://selene.uab.es/\\_cs\\_iuee/catala/obs/m\\_temas.html](http://selene.uab.es/_cs_iuee/catala/obs/m_temas.html).

[Consultado: 15/05/2010].

Web oficial de la CE en España (2010). *El Tratado en pocas palabras*.

Url: [http://europa.eu/lisbon\\_treaty/glance/index\\_es.htm](http://europa.eu/lisbon_treaty/glance/index_es.htm).

[Consultado: 15/05/2010].

